

Liberalización del comercio de servicios financieros

Por qué es importante

Según un nuevo estudio realizado por economistas de la OMC, publicado el 22 de septiembre, entre los beneficios potenciales de la liberalización del comercio de servicios financieros cabe señalar la disminución de los costos, el aumento de las inversiones y una mejor supervisión por los gobiernos. El estudio pone de relieve la importancia de la competencia internacional en los mercados de valores, seguros y actividades bancarias, si bien reconoce la necesidad imperiosa de mantener unas políticas prudentes que aseguren la protección de los sistemas financieros en beneficio de los inversores y los consumidores.

En el estudio, titulado «*Apertura de los mercados de servicios financieros y función del AGCS*», se explica que la liberalización del comercio en este sector:

- » promoverá la competencia y aumentará la eficiencia sectorial, lo cual se traducirá en unos costos más bajos, una mejor calidad y mayores posibilidades de elección de servicios financieros;
- » mejorará la intermediación financiera y las oportunidades de inversión merced a una mejor asignación de los recursos entre los distintos sectores y países, así como en el tiempo, y a los mejores medios para gestionar los riesgos y hacer frente a las perturbaciones; e
- » inducirá a los gobiernos a mejorar la administración macroeconómica, las intervenciones normativas nacionales en los mercados de crédito, y la reglamentación y supervisión del sector financiero.

Efectos positivos sobre los ingresos y el crecimiento

La liberalización de los servicios financieros puede producir importantes efectos positivos sobre los ingresos y el crecimiento. Los países en desarrollo y las naciones desarrolladas que tienen sectores financieros abiertos han solido crecer a un ritmo más rápido que los que tienen regímenes cerrados. El éxito económico de Hong Kong (China) y Singapur se ha visto facilitado en alto grado por

unos sectores de servicios financieros orientados internacionalmente. Muchos países en desarrollo, como la Argentina, el Brasil, Ghana, Hungría, Indonesia y el Pakistán, se han integrado cada vez más en los mercados financieros mundiales.

El sector de los servicios financieros se ha expandido rápidamente en los últimos años. En el estudio se señala que el empleo ha aumentado del 25 al 50 por ciento en varios países industrializados desde 1970 y representa hoy día del 3 al 5 por ciento del empleo total. El valor agregado en ese sector que también ha aumentado considerablemente en los últimos 25 años y asciende ahora a una proporción comprendida entre el 7 y el 13 por ciento del PIB en los Estados Unidos, Hong Kong (China), Singapur y Suiza.

El crecimiento de dicho sector refleja el incremento de las actividades en los mercados financieros internacionales. Las actividades de préstamo y las transacciones de títulos y valores, así

como los mercados de productos financieros derivados, han experimentado un rápido crecimiento en los últimos 10 años, y muchas economías en desarrollo y en transición también se han beneficiado de resultados del mayor acceso a los mercados internacionales. La propiedad por extranjeros de activos bancarios, un indicador de la presencia comercial en este sector, es de cerca del 20 por ciento en los Estados Unidos, la Argentina y Chile. En consecuencia, en el estudio se indica que el comercio transfronterizo en el sector de los servicios financieros se triplicó con creces entre 1985 y 1995, y que su valor excede ahora de 50.000 millones de dólares EE.UU. en el caso de los interlocutores más importantes en el comercio. Los datos relativos a los Estados Unidos indican que el intercambio a través de la presencia comercial en los mercados extranjeros es aún más importante que el comercio transfronterizo.

En el estudio se identifican varios problemas que deben resolverse si se quiere que los países obtengan todos los beneficios que

(Continuación en la página 2)

Servicios financieros

(Continuación de la página 1)

brinda la liberalización del comercio en el sector de los servicios financieros. En él se afirma que la estabilidad macroeconómica, las políticas estructurales que reducen al mínimo las intervenciones perturbadoras en el sector financiero y la reglamentación y supervisión preventivas deben respaldar los beneficios que brinda la liberalización. Se señala asimismo que no hay ninguna estrategia de liberalización que sea generalmente aplicable y que deberán tomarse en consideración las circunstancias concretas de cada país.

En el estudio se subraya que el mantenimiento de la estabilidad y seguridad del sistema de servicios financieros reviste una importancia capital. Los autores señalan que el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) permite a los Miembros de la OMC tomar medidas cautelares para proteger a los inversionistas y garantizar la integridad y estabilidad de sus sistemas financieros nacionales. También permite la utilización de

restricciones temporales de carácter no discriminatorio en relación con la balanza de pagos y las transferencias en el caso de graves dificultades financieras externas y en lo tocante a esa balanza. Además, la gestión de las políticas monetaria y cambiaria cae fuera del ámbito del AGCS.

Al evaluar en forma global las ventajas y beneficios de la liberalización del comercio y los problemas que plantea para los gobiernos de los Miembros, el estudio dice que los beneficios derivados de la participación en el proceso de negociaciones multilaterales en el marco del AGCS, a través del acceso a los mercados y los compromisos relacionados con el trato nacional, pueden obtenerlos los países sin poner en peligro su capacidad para aplicar políticas macroeconómicas y normativas acertadas. Es más, señala el estudio, hay circunstancias en las que el compromiso futuro de proceder a la liberalización puede contribuir a la elaboración de mejores políticas en esas esferas.

Este estudio, el primero de una serie sobre diversos temas de interés, puede adquirirse en la División de Publicaciones de la OMC por 30 FS. Se reproducen a continuación algunas partes del mismo:

Beneficios de la liberalización del comercio de servicios financieros

La magnitud de los beneficios resultantes de la liberalización del comercio puede ser importante. Se ha demostrado de manera contundente en la esfera del comercio de bienes. Sachs y Warner (1995), por ejemplo, descubrieron una correlación positiva entre la apertura y el crecimiento económico en los países en desarrollo. Otros estudios han demostrado que en la esfera de los servicios la liberalización se ha traducido en importantes beneficios para la economía en general. Las grandes reducciones de los precios del transporte aéreo y algunos servicios telefónicos, por ejemplo, se han achacado a la liberalización (Hoj, Kato y Pilat, 1995). Hoy en día se admite por lo general que el sistema multilateral de comercio ha desempeñado una función fundamental en el aumento de los ingresos y el crecimiento mediante la liberalización del comercio (Marvel y Ray, 1983; Moser, 1990; Francois, McDonald y Nordstrom, 1995 y 1996; Petersmann, 1997).

Desde una perspectiva económica, el comercio de servicios financieros no es diferente del comercio de otros bienes o servicios. La liberalización del comercio de servicios financieros puede tener importantes efectos positivos en los ingresos y el crecimiento, inducidos por los mismos factores que en otros sectores: especialización sobre la base de la ventaja comparativa, divulgación de conocimientos tecnoprácticos y nuevas tecnologías, y realización de economías de escala y de gama.¹ Además, la liberalización mejora la intermediación financiera al aumentar la eficiencia en la asignación sectorial, cronológica e internacional de recursos.

En varios estudios empíricos se ha demostrado que la liberalización del sector de los servicios financieros, a veces en conjunción con otras reformas, puede impulsar los ingresos y el crecimiento. El principal vínculo entre la liberalización y el crecimiento es frecuentemente la mejora de la calidad de las inversiones. Levine (1996 y 1997) y King y Levine (1993) demuestran que los países desarrollados y los países en desarrollo con sectores financieros abiertos han crecido por lo general a un ritmo

más rápido que los países con sectores cerrados. Jayaratne y Strahan (1996) llegan a la conclusión de que la desreglamentación de la apertura de sucursales intraestatales en los Estados Unidos estimuló el crecimiento en un 0,3-0,9 por ciento del PIB durante los diez años siguientes a la desreglamentación y en un 0,2-0,3 por ciento después.

Ahora bien, es probable que el efecto de estimulación del crecimiento de la liberalización alcance su nivel máximo en las economías en desarrollo con sistemas financieros menos sofisticados (Banco Mundial, 1997). En Ghana, por ejemplo, la combinación de reformas macroeconómicas y estructurales, en el sector financiero inclusive, impulsó el crecimiento de -1 por ciento en el decenio de 1970 a más del 5 por ciento en el período 1983-1990 (Kapur y otros, 1991). El éxito económico de Hong Kong (China) y Singapur se ha visto también facilitado por sectores de servicios financieros de orientación internacional (Bercuson, 1995). Tiende a confirmar estas conclusiones la escala del desarrollo del sector financiero en 53 países industrializados y países en desarrollo establecida por el Foro Económico Mundial (1997), que incluye variables sustitutivas de la apertura y estabilidad de los sistemas financieros. En tanto que los 10 países situados en los primeros puestos crecieron por término medio más del 4 por ciento durante el período 1990-1995, los 10 países situados en los últimos puestos registraron una tasa media de crecimiento de cero.

A. Evaluación de los beneficios de la liberalización del comercio de servicios financieros

La liberalización del comercio puede dar mayor eficiencia y estabilidad al sector de los servicios financieros

Son varios los modos en que la liberalización de los servicios financieros puede aumentar la eficiencia del sector y reducir costos. Las instituciones financieras pueden aprovechar las economías de escala y especializarse según su ventaja comparativa. Cabe citar a este respecto la aparición de instituciones especializadas en algunos segmentos del mercado, como el de los reaseguros. Por otro lado, las instituciones financieras pueden

¹ Esto fomenta el movimiento de los recursos hacia las actividades más productivas y mejora la productividad y el clima de inversión. Las economías de escala permiten reducir los costos medios mediante la producción de mayores cantidades de bienes y servicios del mismo tipo. Las economías de gama permiten reducciones de los costos mediante la producción de bienes o servicios conexos.

Liberalización del comercio de servicios financieros en la Unión Europea

La liberalización de los servicios financieros en la Unión Europea (UE) ha formado parte de la estrategia más general de la UE de crear un mercado único de bienes, servicios, mano de obra y capital. Los primeros esfuerzos para crear un mercado financiero europeo único se remontan al decenio de 1970. Algunos países suprimieron ya en aquel entonces sus restricciones a los movimientos de capitales. A finales del decenio de 1980, la creación de un mercado único figuraba en primer lugar en el programa de política de la Comunidad Europea de diez países. Desde entonces, una serie de directivas ha completado la liberalización del comercio de servicios bancarios, de seguros y de inversión.

La liberalización llevada a cabo en la UE se basa en tres principios fundamentales: en primer lugar, armonización mínima de normas a nivel UE; en segundo lugar, reconocimiento mutuo de las leyes y reglamentos nacionales entre los Estados miembros de la UE; y, en tercer lugar, supervisión de las empresas en su país (UE) de registro (control del país de origen). El marco normativo se ha completado mediante la entrada en vigor de la segunda directiva sobre la banca en 1993, la tercera directiva sobre los seguros de vida y los seguros distintos de los seguros de vida en 1994, y la directiva sobre los servicios de inversión en 1996. Estas directivas se han complementado con otras en las que se definen conceptos fundamentales y se establecen prescripciones cautelares esenciales. Este marco otorga a las empresas de la UE y a las filiales extranjeras constituidas en sociedad en la UE el derecho de operar en todos los países de la UE cuando estén registradas en uno de ellos («pasaporte único»).

La iniciativa del mercado único ha influido poderosamente en el sector financiero de la UE. Su mayor repercusión se ha producido en los mercados mayoristas y en los mercados creados por las grandes empresas; en cambio, su efecto en las actividades minoristas de la banca o del sector de los seguros ha sido relativamente pequeño (hasta 1997). El establecimiento transfronterizo de sucursales por los bancos e instituciones crediticias de la UE aumentó un 50 por ciento entre 1993 y 1996, al aprovechar las instituciones el pasaporte único. Las instituciones financieras de terceros países expandieron sus actividades a partir de las filiales existentes (constituidas en sociedad con arreglo a la legislación de la UE), en vez de hacerlo a partir de las empresas matrices. Entre 1993 y 1996 notificaron su intención de establecer filiales en la UE 43 bancos extranjeros de 12 países no pertenecientes a la UE. El mercado único ha intensificado también la competencia dentro de la UE. Ello ha fomentado la consolidación dentro del sector y un número creciente de fusiones y adquisiciones transfronterizas. Los márgenes de beneficio se han reducido y los consumidores se han beneficiado de un descenso de los precios.

Ahora bien, el proceso de integración del mercado está aún en curso. En el sector de los seguros, por ejemplo, un estudio de 1995 revela que se esperan aún considerables beneficios de la liberalización. Las tres cuartas partes de las compañías de seguros consideradas en el estudio esperan que las empresas clientes obtengan en el futuro mejores servicios y a mejor precio. El 60 por ciento espera que también los clientes particulares se beneficien de una mayor integración del mercado. Los productos serán más personalizados y flexibles y las empresas ofrecerán más servicios financieros complementarios. El comercio basado en las telecomunicaciones va en aumento. Es probable que la consolidación del sector de los servicios financieros continúe y que tenga efectos positivos en los costos y en la eficiencia. Cabe esperar que el comercio de los servicios financieros dentro de la UE cobre nuevo impulso con el establecimiento de la moneda única. Ello reducirá aún más los costos de las transacciones y mejorará la transparencia, en beneficio de los consumidores. □

Fuentes: Loheac (1991); OMC (1995 y 1997); Weidenfeld (1996); y *Financial Times*, 1 y 9 de julio de 1997.

Gracias al aumento de la competencia, los consumidores de los Estados Unidos tienen acceso a unos servicios financieros más baratos, comprendidos los seguros. (Foto OIT)

también ampliar su espectro de servicios conexos para aprovechar las economías de gama. De hecho, varias instituciones financieras se han convertido en empresas mundiales, que ofrecen una amplia gama de servicios financieros -a la manera de los grandes almacenes- y en las que los consumidores pueden satisfacer todas sus necesidades en materia de servicios financieros.

La competencia, incluida la competencia de fuentes internacionales, obliga a las empresas a reducir el despilfarro, mejorar la gestión y aumentar la eficiencia. En un entorno liberalizado son por otra parte menos viables algunas costosas actividades de captación de rentas encaminadas a obtener o mantener acceso preferencial al crédito u otros privilegios. Todos estos cambios pueden reducir los costos operativos del suministro de servicios financieros. La competencia obliga entonces a las instituciones a transferir ese ahorro a los consumidores, con lo que se reducen los márgenes entre los tipos de interés de crédito y depósito, las comisiones o las primas de seguros.

La liberalización puede también mejorar la calidad de los servicios. Al ser mayor la competencia, es más probable que las instituciones financieras estén atentas a las necesidades de los consumidores y aconsejen a sus clientes la mejor manera de adaptar a sus necesidades específicas los conjuntos de servicios financieros ofrecidos a un precio global. En los grandes proyectos de seguros, por ejemplo, pueden ser muy valiosos los servicios auxiliares de prevención, planificación y gestión del riesgo, y es probable que la competencia los mejore (Carter y Dickinson, 1992). Es asimismo probable que los depositantes gocen de mejor asesoramiento en

cuanto a estrategias de inversión cuando las instituciones financieras compitan por sus ahorros.

El comercio internacional puede reportar importantes beneficios a través de la transferencia de conocimientos y tecnología. Ello incluye conocimientos sobre las mejores técnicas de gestión, contabilidad, proceso de datos y utilización de nuevos instrumentos financieros. Los beneficios de este tipo dependen en gran parte de la presencia comercial de bancos y compañías de seguros extranjeros (Zutshi, 1995; Agosin, Tussie y Crespi, 1995).

Con mercados más abiertos aumentará probablemente la gama de servicios disponibles al buscar los consumidores los medios de lograr que sus conjuntos de servicios financieros y de seguros sean óptimos. La aparición de muchos instrumentos financieros nuevos debe verse desde esa perspectiva. En un entorno liberal las empresas pueden elegir más fácilmente la combinación óptima de capital, bonos o créditos para financiar sus actividades. Los productos derivados permiten a los agentes económicos protegerse del riesgo de fluctuaciones de los tipos de interés o de los tipos de cambio. Edey y Hviding (1995) revelan que los bancos han empezado a obtener más dinero del comercio de valores que de los tradicionales créditos bancarios, al haberse aventurado en nuevas esferas de actividades. Las empresas pasaron a la financiación mediante bonos cuando resultó más barata que la tradicional financiación mediante créditos y los pequeños ahorradores empezaron a invertir en diversos tipos de fondos para obtener rendimientos mayores que los que obtenían de las clásicas cuentas de ahorro.

COMERCIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

Singapur: Proceso de conversión en un centro financiero internacional

El desarrollo del sector financiero ha sido un factor fundamental del impresionante éxito económico de Singapur durante los tres últimos decenios. A partir de los últimos años del decenio de 1960 el Gobierno ha venido aplicando una serie de previsoras políticas y reglamentaciones para promover a Singapur como centro financiero internacional. En 1968, el establecimiento de un instrumento bancario internacional (unidad monetaria asiática) inició el rápido desarrollo del mercado del dólar asiático y del sector de los servicios financieros de Singapur. A finales del decenio de 1970 se adoptaron amplias medidas de liberalización. Se racionalizaron o suprimieron las prescripciones en materia de reservas, las directrices sobre concesión de créditos, los coeficientes de caja mínimos, la fijación de los tipos de interés y los controles cambiarios. En 1984, el mercado monetario internacional de Singapur (SIMEX) se convirtió en el primer mercado de futuros de Asia. Las concesiones fiscales han ayudado especialmente al desarrollo del mercado extraterritorial.

Han contribuido al atractivo de Singapur como centro financiero su situación estratégica en una región en rápido crecimiento, la estabilidad política y financiera, una fuerza laboral cualificada y una decidida disposición a la apertura. Por consiguiente, la contribución del sector de los servicios financieros a la economía ha aumentado del 5 por ciento del PIB en 1978 al 12 por ciento en 1995. Su contribución al empleo ha pasado en ese mismo período del 2,7 por ciento de la fuerza laboral total a cerca del 5 por ciento. La productividad del sector de los servicios financieros es aproximadamente el triple de la media nacional.

La decisión de mantener la estabilidad macroeconómica ha sido uno de los principales factores del éxito de Singapur en la constitución de su sector financiero. El producto interior bruto ha crecido constantemente durante los últimos decenios, a un ritmo medio del 7 por ciento. La inflación, del 4 por ciento en promedio, ha sido baja y relativamente estable durante ese período. El presupuesto público ha registrado superávit, con niveles moderados de gasto e imposición. Al mismo tiempo, las autoridades monetarias de Singapur han equilibrado la necesidad de liberalizar y de mantener la estabilidad financiera mediante un régimen riguroso de reglamentación cautelar y supervisión. Hoy en día, Singapur se ha convertido en uno de los principales centros financieros del mundo y en el cuarto principal centro de comercio en divisas. □

Fuentes: Bercuson (1995); *Economist Intelligence Unit* (1996); *Euromoney* (1994); *Financial Times* (1996 y 1997); Cámara Internacional de Comercio de Singapur (1996); OMC (1996a).

El comercio de servicios financieros puede reducir también el riesgo sistémico de los pequeños mercados financieros, con menor capacidad para absorber grandes conmociones. La liberalización puede contribuir a la profundización y ampliación de los mercados financieros al aumentar el volumen de transacciones y el espectro de servicios, con lo que se reducirá la volatilidad y la vulnerabilidad a las perturbaciones. Las conmociones del mercado interno pueden también ser absorbidas más fácilmente a través de las «empresas matrices» transnacionales de las sucursales locales o mediante el reaseguro en los mercados internacionales (Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos, 1993). Goldstein y Turner (1996) revelan que proporciones relativamente elevadas de propiedad extranjera han contribuido a mantener la estabilidad de los sistemas bancarios en Hong Kong (China), Chile y Malasia.

En el caso de los países de la OCDE hay pruebas empíricas de importantes efectos positivos en la eficiencia del sector financiero que se achacan a la liberalización. Se cita a menudo en este contexto la liberalización realizada por los Estados Unidos y los otros signatarios del TLCAN, y entre los Estados miembros de la Unión Europea (Harris y Piggot, 1997); en el recuadro se expone con detalle la experiencia de la Unión Europea. La reforma financiera de los sectores bancarios de los países de la OCDE se ha traducido en mejoras de la mayoría de los indicadores de eficiencia operativa (Hoj, Kato y Pilat, 1995; Levine, 1996). El cuadro muestra que los márgenes de intereses han sido constantes, a pesar del probable aumento del riesgo medio de los créditos bancarios (al eliminar la liberalización el sesgo hacia créditos de bajo riesgo en muchos países de la OCDE). Esto parece indicar la disminución de los márgenes crédito-depósito establecidos en función del riesgo (Edey y Hviding, 1995). El cuadro revela también que la competencia hizo disminuir la relación de los ingresos brutos con respecto al capital. La competencia obligó a las empresas a la racionalización. Los costos de personal, expresados como porcentaje de los ingresos brutos, descendieron entre principios del decenio de 1980 y principios del decenio de 1990 de un promedio del 40 por ciento al 34 por ciento. Los menores costos y la competencia hicieron también descender las comisiones más del 50 por ciento durante el mismo pe-

Las autoridades monetarias de Singapur han equilibrado la necesidad de liberalizar y de mantener la estabilidad financiera mediante un régimen riguroso de reglamentación cautelar y supervisión.

riodo. En el último decenio los cajeros automáticos se han convertido en un medio corriente de servicio bancario en todos los países industrializados. Tras la liberalización de la apertura de sucursales intraestatales en los Estados Unidos, la proporción de créditos morosos descendió un 12-38 por ciento y la proporción de créditos a entidades «emparentadas» disminuyó un 25-40 por ciento (Jayaratne y Strahan, 1996).

Hay que reconocer que habrá costos de reajuste resultantes de la liberalización, por lo menos a corto plazo. Las instituciones financieras menos eficientes con elevados costos de explotación sufrirán probablemente con la competencia. También es posible que pierdan las empresas y sectores que antes gozaban de acceso preferencial al crédito. Por consiguiente, es probable que los gobiernos tengan que hacer frente a costos políticos resultantes de la resistencia de esos grupos a la liberalización. El período de transición puede también entrañar algunos costos económicos, a medida que descienda la producción en los sectores antes privilegiados y se reasignen los recursos. Estos factores parecen indicar que tal vez sea conveniente crear redes de seguridad para ayudar a las empresas y a los particulares a hacer frente a los costos de reajuste; ahora bien, no deberán poner en peligro los considerables beneficios resultantes de la liberalización del sector financiero.

Un sector financiero abierto aumenta los incentivos para mejorar las políticas macroeconómicas y la reglamentación

Existen poderosas razones para creer que la liberalización del comercio de servicios financieros promueve la mejora de las políticas macroeconómicas y la reglamentación. En primer lugar, es probable que mejore la política monetaria. Los límites máximos al crédito y los intereses sirven a menudo de instrumentos de política monetaria para controlar la expansión del crédito y la inflación en un sistema financiero cerrado. La liberalización requiere la sustitución de esos controles por instrumentos de política indirectos -como las operaciones de mercado abierto- para controlar la liquidez. Se considera que las políticas monetarias indirectas tienen menos efectos de distorsión y con-

COMERCIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

Indicadores de eficiencia operativa en algunos países de la OCDE¹

(En porcentaje, salvo indicación en contrario)

	1979-1984	1985-1989	1990-1992
Margen de interés neto ²	2,57	2,58	2,61
Relación ingresos brutos/capital ³	0,76	0,73	0,65
Relación gastos de personal/ingresos brutos ³	0,40	0,35	0,34
Comisiones medias ⁴	0,50	0,33	0,25
Margen oferta-demanda ⁵	0,32	0,13	...
Cajeros automáticos ⁶ (por millón de habitantes)	95	186	379

Fuentes: Edey y Hviding (1995); Piggot y Harris (1997).

¹ Promedio ponderado de los bancos comerciales en los Estados Unidos, el Japón, Alemania (todos los bancos), Francia, Italia, el Canadá, Bélgica, Dinamarca (todos los bancos), Finlandia, Grecia, Luxemburgo, Noruega (todos los bancos), Portugal (todos los bancos), España (todos los bancos), Suecia y Suiza.

² Incluido también el Reino Unido.

³ Se entiende por «ingresos brutos» los ingresos en concepto de intereses netos más los ingresos en concepto de comisiones. En el cuadro, los ingresos resultantes de «intereses netos y comisiones» se expresan con relación al capital, en vez de los activos, porque el crecimiento de los activos subestima el crecimiento de las actividades bancarias totales.

⁴ Títulos del Reino Unido (porcentaje).

⁵ Depósitos de eurodivisas (puntos porcentuales). Promedio simple del dólar estadounidense, la libra esterlina, el franco francés, el marco alemán y el yen japonés. Promedio de los márgenes diarios.

⁶ Promedio de los Estados Unidos, el Japón, Alemania, Francia, Italia, el Reino Unido, el Canadá, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, los Países Bajos, Noruega y Suecia.

tribuyen al desarrollo de los mercados financieros. La liberalización del sector financiero ejerce asimismo presión para que los gobiernos apliquen políticas prudentes en materia monetaria, fiscal y cambiaria. Por la misma razón, cabe argüir que la liberalización refuerza los incentivos para que los gobiernos eliminen las intervenciones con efectos de distorsión y establezcan una reglamentación cautelar adecuada y medidas apropiadas de supervisión de las instituciones financieras. Como se expone con mayor detalle en la sección V, las instituciones financieras pueden ser bastante vulnerables a la inestabilidad macroeconómica y a una reglamentación inadecuada.

Se ha hecho mucho hincapié en los peligros resultantes para el sistema financiero de los defectos existentes en las esferas macroeconómica y normativa. Se ha dado, en cambio, bastante menos publicidad a las oportunidades que brinda la utilización de la liberalización del comercio de servicios financieros como mecanismo de compromiso previo de reforma complementaria en esas esferas. El compromiso previo de realizar simultáneamente la liberalización del comercio de servicios financieros y la reforma macroeconómica y normativa puede contribuir a poner por obra los beneficios resultantes de un aumento del comercio y de una mayor estabilidad financiera y macroeconómica. De hecho, actualmente se consideran fundamentales para explicar un rápido crecimiento y desarrollo los compromisos previos creíbles de formulación de políticas buenas y estables (véase, por ejemplo, Borner, Brunetti y Weder, 1996; Banco Mundial, 1997a). Por otra parte, existen pruebas de la existencia de vinculaciones beneficiosas entre la apertura de los mercados y la estabilidad económica. En Indonesia, por ejemplo, se atribuye a menudo a la apertura de los mercados financieros un efecto beneficioso en la estabilidad macroeconómica durante los últimos decenios (Banco Mundial, 1997). En cuanto a Hong Kong (China) y Singapur (recuadro), se dice que un sector de servicios financieros en rápido desarrollo, abierto y bien reglamentado, junto con la estabilidad macroeconómica, ha fortalecido la economía y promovido el desarrollo.

A medida que se suprime, en el contexto de la liberalización, una reglamentación nacional con efectos de distorsión, suelen aparecer otros beneficios. Los mercados financieros con un alto grado de reglamentación, por ejemplo, suelen tener controles de los tipos de interés y límites máximos de crédito con respecto a

las distintas instituciones. Las intervenciones en materia crediticia de los gobiernos dirigen los recursos a sectores prioritarios o a la financiación de los déficit públicos. Ello puede dar lugar a distorsiones, especialmente cuando los tipos de interés son inferiores al nivel del mercado y requieren subvenciones cruzadas procedentes de otros créditos. La ineficiente utilización del escaso capital en unos sectores se traduce en escaseces y restricciones crediticias en otros. Por consiguiente, no se realizan inversiones potencialmente rentables. Como alternativa, los inversores pueden buscar financiación en la economía informal, de prestamistas de dinero o de parientes. Esto suele ser muy costoso, por lo que la magnitud de las inversiones es en estos casos relativamente limitada.

La liberalización del sector de los servicios financieros requiere una reducción de esos tipos de intervenciones directas en los mercados financieros, especialmente cuando no van encaminadas a corregir imperfecciones de los mercados. Su reducción (o eliminación) modifica los costos relativos de financiación y el capital cambia de dirección: de los anteriores sectores «prioritarios» a inversiones de máximo rendimiento (ajustado al riesgo). Como consecuencia, en los sectores que antes se beneficiaban de subvenciones cruzadas aumenta el costo de los créditos. En cambio, en otros sectores disminuye y puede financiarse una gama más amplia de inversiones. Los inversores pequeños o con peores conexiones, que antes sólo podían obtener créditos en la economía informal, lograrán probablemente un mejor acceso al sistema financiero, lo que puede tener efectos positivos en la distribución de los ingresos.²

La liberalización puede mejorar la asignación cronológica e internacional de recursos

La apertura y mayor eficiencia de los mercados financieros afectan al ahorro y la inversión y mejoran la asignación cronológica de recursos. La competencia entre las instituciones financieras, la liberalización de los tipos de interés y la aparición de nuevos instrumentos de ahorro aumentarán probablemente el rendimiento de las inversiones. Ello estimulará el ahorro total y la realización de mayores inversiones, lo que a su vez estimulará el crecimiento. Sin embargo, un mayor acceso al crédito, en particular al crédito personal, puede tener el efecto contrario y reducir el ahorro total. Las pruebas empíricas difieren. Hoj, Kato y Pilat (1995) no constatan que la liberalización tenga un efecto importante en el ahorro total de los países de la OCDE. King y Levine (1993), sin embargo, revelan que el volumen de inversión muestra una fuerte correlación con el desarrollo del sector financiero. Los datos del Foro Económico Mundial (1997) parecen también indicar una vinculación positiva entre un sector financiero fuerte con intermediación financiera de alta calidad y el nivel del ahorro y la inversión en los países en desarrollo. Los países que ocupan los diez primeros puestos en la clasificación del Foro en lo que se refiere a calidad del sector financiero registran niveles medios de ahorro e inversión de más del 33 por ciento del PIB, en tanto que los países que figuran en los diez últimos puestos presentan niveles medios del 22 por ciento.

Aun cuando el ahorro y la inversión totales no se vean siempre afectados, la liberalización del sector de los servicios financieros puede tener efectos beneficiosos en las corrientes de ingresos individuales. Los créditos personales, por ejemplo, aumentan la estabilidad del consumo a lo largo del tiempo («facilitación del consumo»). Puede ser una opción válida para personas con ingresos volátiles o para aquellos afectados por el desempleo (Edey y Hviding, 1995). El rápido desarrollo en los últimos años de los seguros de vida y de los seguros de jubilación privados permite a los consumidores tomar sus disposiciones para la vejez o para casos de accidente o enfermedad (Skipper, 1996). Dado el rápi-

² Cabe observar que es probable que se produzcan efectos positivos similares de distribución con una política macroeconómica más estable. Ello se debe a que, en un entorno inflacionario, los menos favorecidos mantendrán con toda probabilidad sus activos en forma realizable y serán menos capaces de protegerse eficazmente de la subida de los precios.

COMERCIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

do envejecimiento relativo de la población en muchos países, especialmente en los países industrializados, no debe subestimarse el efecto beneficioso que tiene la liberalización de los mercados financieros en las oportunidades de facilitación del consumo individual y en los seguros.

La liberalización del sector de los servicios financieros mejora el potencial de seguro y gestión del riesgo. Al tener acceso a los mercados internacionales y a los conocimientos tecnoprácticos, las instituciones financieras pueden proporcionar las mejores estrategias de inversión posibles. Por consiguiente, los inversores pueden protegerse o asegurarse contra muchos riesgos mucho mejor que en un mercado financiero cerrado y ajustarán probablemente sus carteras de valores en consecuencia. Los proyectos de gran magnitud y riesgo que prometan una tasa de rendimiento elevada podrán, no obstante, avanzar más fácilmente. El pequeño comerciante que pueda lograr un seguro mejor o más barato con respecto a sus actividades de comercio o inversión, o que pueda protegerse del riesgo relacionado con la moneda o el tipo de interés, podrá estar también en mejor situación.

Otra ventaja del comercio internacional de servicios financieros es que facilita las corrientes de capital de los países con excedentes a los países con escaseces. Ello reduce los costos en concepto de intereses de las inversiones en estos últimos países.³ Los países con coeficientes de ahorro elevados y rendimientos de las inversiones relativamente bajos pueden exportar capital y aumentar así sus beneficios. El comercio de servicios financieros y las corrientes de capital conexas deberán en ese caso igualar los tipos de interés en los distintos países. De hecho, es lo que parece haber ocurrido en la UE en los últimos años (Edey y Hviding, 1995).

B. Por qué no es la protección del comercio el mejor medio de lograr ciertos objetivos de política

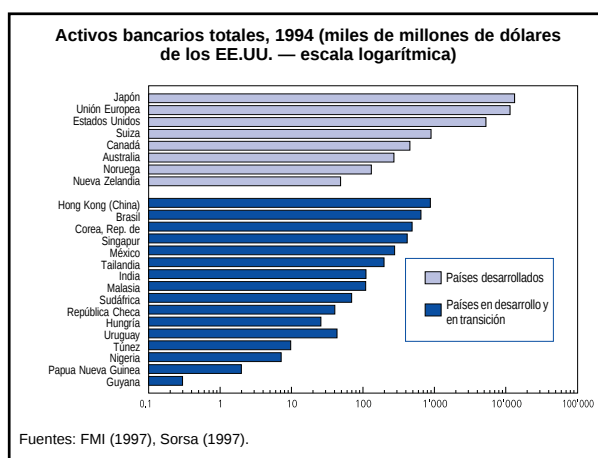
A veces se expresan reservas sobre la liberalización del comercio y sus efectos, que conducen a la argumentación de que la liberalización debe detenerse o incluso invertirse. Una de las preocupaciones exteriorizadas es que las instituciones financieras extranjeras acabarán por dominar el mercado interno tras la liberalización y abusarán de esa posición. Si los proveedores extranjeros son mucho más eficientes que los nacionales, es cierto que penetrarán efectivamente en un mercado liberalizado. Pero no hay razón alguna para suponer que los proveedores extranjeros serán siempre más eficientes que los nacionales; su presencia promoverá de hecho la eficiencia del sector nacional.

En la medida en que las empresas nacionales necesiten tiempo para adaptarse a la nueva competencia, la liberalización del comercio podrá escalonarse a lo largo del tiempo. Como alternativa, si un gobierno desea mantener cierto grado de presencia nacional en el mercado interno, o quiere prestar ayuda temporal a los proveedores nacionales, desde una perspectiva de eficiencia esos objetivos se lograrán mejor mediante incentivos fiscales que mediante restricciones al comercio, siempre que puedan obtenerse los recursos fiscales necesarios por medios que tengan menores efectos de distorsión.

En cuanto a la cuestión del abuso de la posición dominante en el mercado, la competencia entre los proveedores existentes, tanto nacionales como extranjeros, unida a la apertura del mercado a nuevos participantes, deberá reducir al mínimo el peligro de abuso. Si esto resultara insuficiente, los gobiernos podrían aplicar políticas pertinentes que contribuyeran a garantizar la competencia.

Otra de las preocupaciones expresadas se refiere a las posibilidades de prestación selectiva de servicios por parte de los proveedores extranjeros. Se teme que estos últimos atiendan únicamente a los segmentos del mercado rentables, en busca de «gan-

³ La apertura a la inversión extranjera directa puede, sin embargo, colocar a los inversores nacionales en situación de desventaja frente a los inversores extranjeros del mismo sector, debido a los mayores costos de financiación a los que tal vez tengan que hacer frente en sus operaciones.



gas», y que la consiguiente insuficiencia de suministro de servicios bancarios minoristas en las zonas rurales, por ejemplo, pueda tener efectos perjudiciales en la economía. Habría que preguntarse si la insuficiencia de suministro es consecuencia de la reglamentación oficial o de la falta de ciertas condiciones fundamentales, que hace que determinados segmentos del mercado no sean rentables. Algunos han argüido, por ejemplo, que la falta de un poder judicial eficaz que pueda satisfacer las reclamaciones hace que la concesión de créditos a ciertos segmentos del mercado sea muy arriesgada (Banco Mundial, 1997a). Si hay otras razones que justifiquen la necesidad de promover el suministro de servicios financieros en determinados mercados, como el costo de los servicios en algunas regiones geográficas o en relación con el poder adquisitivo de consumidores de bajos ingresos, parecería más apropiado que se adoptaran otras medidas - por ejemplo, incentivos fiscales - en vez de mantener cerrados los mercados financieros. También es posible imponer ciertas prescripciones, tales como la obligación de servicio universal, tanto a las instituciones financieras extranjeras como a las nacionales, con el fin de garantizar el logro de los objetivos sociales sin sacrificar los beneficios en materia de eficiencia de la competencia.

A veces se cita la presencia de demasiadas instituciones financieras como argumento contra la liberalización del comercio de servicios financieros. Se sostiene que la entrada de más empresas extranjeras agravaría el problema del exceso de actividades bancarias o de seguros. El exceso de actividades bancarias, por ejemplo, parece indicar que hay ya demasiados bancos que tratan de captar operaciones en un determinado mercado financiero. En la medida en que ello refleja preocupación en cuanto a la viabilidad de instituciones financieras individuales, es mejor abordar el problema mediante medidas cautelares y medidas encaminadas a facilitar una salida ordenada del mercado. En algunos países, el régimen de licencias o de liquidación aplicado a los bancos es deficiente. Ello deja a la economía con un nutrido sector bancario en el que destacan bancos deficientes. La respuesta correcta sería, sin embargo, permitir una consolidación ordenada del sistema financiero en vez de recurrir al proteccionismo. En Rusia, por ejemplo, se disolvieron 450 bancos, de 2.150, en 1995 y 1996. En la Argentina, se liquidó en 1995 y 1996 la cuarta parte de los 200 bancos del país. En Malasia y Corea se han fomentado en los últimos años las fusiones para facilitar la consolidación y aumentar la competitividad del sector financiero.

Por último, se ha argüido que la liberalización del comercio de servicios financieros empeora la posición de balanza de pagos de un país. En principio, sin embargo, el mejor acceso al capital internacional deberá mitigar las presiones de los pagos sobre los países. Inicialmente, el capital afluye al país a medida que se establecen en él instituciones financieras extranjeras. Los efectos resultantes en el crecimiento y la renta generarán probablemente ingresos que compensarán con creces, por ejemplo, las remesas de beneficios de las instituciones financieras extranjeras. □

OEPC: Benin

Fuerte apoyo a la aceleración de la reforma

El Órgano de Examen de las Políticas Comerciales terminó su primer examen de las políticas comerciales de Benin los días 15 y 16 de septiembre. Se reproducen a continuación algunos pasajes de las observaciones finales del Presidente:

Se ha elogiado a Benin por las reformas institucionales y los resultados macroeconómicos positivos registrados desde 1990, lo que se ha reflejado en un firme crecimiento económico, el mejoramiento de la hacienda pública y una modesta tasa de inflación. Algunos Miembros han expresado preocupación por el elevado grado de dependencia de la estructura comercial de Benin respecto de las exportaciones de algodón, y su vulnerabilidad frente a los cambios de política comercial de Nigeria. A este respecto han preguntado qué planes hay para diversificar los productos de exportación y sus destinos.

En su respuesta, el representante de Benin ha señalado que desde hace tiempo su Gobierno está preocupado por la dependencia del país respecto de un solo cultivo, y que se realizan continuos esfuerzos para diversificar la economía, en especial la producción agrícola. Ha indicado que tres cuartas partes de toda la actividad económica corresponde al sector no estructurado, que el Gobierno considera constituye un elemento fundamental para apoyar el crecimiento del país. Debido a ello, se ha establecido un amplio programa destinado a facilitar un marco adecuado para las actividades no estructuradas, y finalmente incorporarlas en la economía estructurada.

En general, los Miembros han acogido con agrado las considerables medidas adoptadas por Benin para liberalizar sus mercados de importación y reducir las restricciones a la exportación. Se insta a Benin a que continúe liberalizando su comercio e incorpore esa liberalización a las normas y principios del sistema de comercio multilateral aumentando sus compromisos en materia de consolidaciones.

Se ha preguntado qué justifica la persistencia de la prohibición de exportar productos alimenticios (*produits vivriers*) y sobre los planes de liberalización futura de los monopolios estatales restantes. También se ha pedido información pormenorizada sobre la utilización por parte de Benin de las normas de origen en virtud del Acuerdo de la UEMOA. Los Miembros han pedido que se confirme que Benin no tiene ningún plan de inversión notificable en virtud del Acuerdo sobre las MIC.

En su respuesta, el representante de Benin ha señalado que su país no establece requisitos sobre el contenido local además de los que figuran en las normas de origen de los Acuerdos de la UEMOA y la CEDEAO para tener derecho a pedir trato preferencial.

Integración regional

Los Miembros han tomado nota de los recientes esfuerzos de Benin por aumentar su participación en los acuerdos comerciales regionales, incluida la unión aduanera prevista entre los países de la UEMOA. A este respecto, muchos participantes han preguntado qué perspectivas tiene dicha unión, el calendario previsto y si conducirá a la supresión de las medidas no arancelarias y la creación de un mercado interno dentro de la unión. Los Miembros han destacado el riesgo de que la convergencia arancelaria que requiere una unión aduanera pueda conducir a aumentos de los aranceles NMF de Benin.

En su respuesta, el representante de Benin ha declarado que los objetivos fundamentales de la UEMOA son garantizar una rápida convergencia hacia la unión económica, con un mercado común basado en la libre circulación de personas, mercancías, servicios y capitales. Entre los logros importantes conseguidos hasta ahora figuran la supresión de todos los obstáculos no arancelarios para el comercio interno y una considerable reducción

arancelaria en el comercio interno de productos convenidos. Se prevé que el 1º de enero de 1998 se establezca un arancel exterior común.

Benin en el sistema de comercio multilateral

Los Miembros han destacado la condición de Benin de país menos adelantado y al mismo tiempo su posición especial en el sistema multilateral de comercio. Se ha sugerido estudiar la forma de garantizar una participación más regular de Benin en la labor de la OMC. A este respecto se le ha preguntado qué espera de la próxima Reunión de Alto Nivel sobre los Países Menos Adelantados, en especial

Los Miembros respondieron positivamente a la petición de un programa concreto de ayuda a los PMA formulada por el Sr. Gatién Houngbedji, Ministro de Comercio, Artesanía y Turismo de Benin. (Foto Tania Tang/OMC)

en lo que respecta al acceso al mercado. Asimismo, los participantes han invitado a Benin a especificar sus necesidades de asistencia técnica para que aproveche al máximo los Acuerdos de la OMC.

En su respuesta, el representante de Benin ha expresado la confianza de que la Reunión de Alto Nivel sobre los Países Menos Adelantados tenga por resultado la adopción de compromisos destinados a mejorar el acceso a los mercados, incrementar la capacidad competitiva de los PMA gracias a la formación e información de operadores de los sectores privado y público, y crear un sistema de protección y aliento de las inversiones en dichos países. Destaca la necesidad de seguir dando trato diferenciado a los países en desarrollo durante el período de transición y de proporcionar asistencia eficaz a los PMA. A su juicio, la supervivencia del sistema multilateral de comercio depende de su capacidad de reducir las desigualdades y aumentar el comercio sobre la base de la ventaja comparativa de cada Miembro. Por consiguiente, ha hecho un llamamiento a favor de un programa concreto de asistencia e información a los PMA con el fin de aplicar los Acuerdos de la OMC, participar en negociaciones futuras, capacitar a los productores a fin de que cumplan las normas internacionales en los mercados de exportación y preparar estrategias para el desarrollo futuro del comercio, y ha facilitado una lista de esferas concretas en las que Benin necesitará asistencia de esta clase.

* * * *

Los Miembros han acogido complacidos las importantes medidas adoptadas en los últimos años por Benin para establecer una economía más abierta y liberal mediante reformas constitucionales, legislativas y administrativas y programas de privatización. Han destacado la importancia de diversificar la economía y la necesidad de proseguir el desarrollo sobre una base sostenible. Los Miembros también han destacado la importancia de adoptar ulteriores medidas para aumentar las posibilidades de predicción, la transparencia y la certidumbre en lo que se refiere a las prácticas comerciales de Benin. Se ha señalado en especial la necesidad de mejorar el acceso en varias esferas de los servicios. Sobre todo, los Miembros han alentado firmemente a Benin a que continúe y acelere el proceso de reformas en todas las esferas económicas y han respondido de forma positiva a las solicitudes de asistencia de dicho país en el marco de las actividades de la OMC. □

El OSD adopta los informes sobre los bananos

El 25 de septiembre el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) adoptó el informe del Órgano de Apelación y los informes del Grupo Especial, modificados por el informe del Órgano de Apelación, relativos a las reclamaciones de Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras y México contra el régimen de las Comunidades Europeas para la importación, venta y distribución de bananos. El Órgano de Apelación confirmó la mayor parte de las constataciones del Grupo Especial según las cuales el régimen de la CE es incompatible con las disposiciones de la OMC.

La CE declaró que aceptaba el veredicto del Órgano de Apelación y del Grupo Especial, aunque expresó su profunda inquietud por las consecuencias que podían derivarse de sus conclusiones para los países ACP (países de África, del Caribe y del Pacífico) cuyas economías dependen en una medida importante de sus exportaciones de bananos. La CE agregó que las conclusiones confirmaban la legalidad de ciertos aspectos de su acuerdo con los ACP, como el trato arancelario preferencial. Por otra parte, deploraba que otras conclusiones se fundaran en lo que era, a su juicio, una interpretación estrecha de la exención relativa al Convenio de Lomé concedida por la OMC.

Guatemala acogió con beneplácito unas conclusiones que demostraban la posibilidad, abierta a todos los Miembros, de proteger sus derechos comerciales por intermedio de la OMC. El Ecuador declaró que las nuevas normas de la OMC habían facilitado la adopción rápida de los informes, mientras que en el antiguo GATT la CE había logrado bloquear dos informes de grupos especiales sobre su régimen para la importación de bananos.

Jamaica y Santa Lucía expresaron su preocupación por el efecto de las decisiones en los países ACP del Caribe, muy dependientes de sus exportaciones de bananos a la CE.

En relación con los informes de los grupos especiales sobre las reclamaciones del Canadá y los Estados Unidos contra las medidas de la CE que afectan a la carne y los productos cárnicos (hormonas), el Presidente, Embajador Wade Armstrong (Nueva Zelanda), dijo que la CE había apelado contra sus conclusiones.

Solicitudes de establecimiento de grupos especiales

El OSD examinó por primera vez las siguientes solicitudes y, tras las objecio-

nes formuladas por los demandados, acordó volver a examinarlas en su próxima reunión (16 de octubre):

- » de la CE y los Estados Unidos, respectivamente, en relación con los impuestos a las bebidas alcohólicas aplicados en Corea;
- » de la CE, en relación con la protección mediante patentes de los productos farmacéuticos y los productos químicos para la agricultura, en la India;
- » de la CE, en relación con las medidas de la Argentina que afectan a las importaciones de textiles, prendas de vestir y calzado.

Corea sostuvo que su medida era compatible con las disposiciones de la OMC y deploró que la CE y los Estados Unidos hubieran decidido no continuar las consultas.

Al solicitar el establecimiento de grupos especiales en relación con medidas aplicadas por la India y la Argentina, la CE explicó que, si bien ya se habían establecido grupos especiales sobre las mismas a solicitud de otro Miembro (los Estados Unidos) y que, en ambos casos, la CE había sido un tercero, sólo recientemente había advertido que los derechos de los terceros no eran iguales a los de los reclamantes con respecto a la aplicación de las recomendaciones del grupo especial.

La India declaró que la solicitud violaba el principio jurídico que excluye un nuevo litigio sobre un asunto ya juzgado.

La Argentina expresó la preocupación de que la solicitud de la CE conllevara la necesidad de defenderse dos veces por el mismo asunto ante un grupo especial. Esta nueva inversión de tiempo, trabajo y dinero afectaría a los derechos del demandado en el marco del ESD.

Informes sobre la situación de la aplicación

Los Estados Unidos comunicaron que, en agosto, la Agencia de Protección del Medio Ambiente había modificado los reglamentos relativos a las pautas para la gasolina reformulada y convencional. De este modo se daba cumplimiento a las recomendaciones del OSD dentro del plazo de 15 meses convenido con Venezuela.

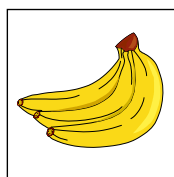
Venezuela y el otro reclamante, el Brasil, se reservaron su derecho a volver sobre la cuestión una vez que examinaran a fondo las nuevas disposiciones.

Noruega y la CE, terceros en esta diferencia, expresaron su satisfacción por los beneficios prácticos que obtendrían sus empresas de las nuevas disposiciones.

El Japón comunicó que, en marzo, la Dieta había aprobado modificaciones a la Ley del Impuesto sobre las Bebidas Alcohólicas que eventualmente eliminarían las diferencias entre los impuestos aplicados a las bebidas alcohólicas nacionales y extranjeras. Declaró que estas modificaciones reflejaban su acuerdo con la CE en relación con la aplicación de las recomendaciones del OSD.

Los codemandantes Estados Unidos y Canadá instaron al Japón a respetar el plazo de 15 meses determinado por un árbitro.

El Canadá anunció que había convenido con los Estados Unidos la aplicación de las recomendaciones del OSD en relación con determinadas medidas que afectan a las publicaciones dentro de un plazo de 15 meses. □



REUNIONES

Calendario provisional de reuniones de la OMC

Noviembre	
3-4	Grupo de Trabajo sobre la Transparencia de la Contratación Pública
3-5	Comité de Acuerdos Comerciales Regionales
5-7	Grupo de Trabajo sobre Inspección Previa a la Expedición
7	Consejo del Comercio de Mercancías
10	Comité del Comercio de Aeronaves Civiles Comité de Restricciones por Balanza de Pagos
10-12	Órgano de Supervisión de los Textiles
11	Consejo del Comercio de Servicios Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio
13	Consejo del Comercio de Mercancías
14	Comité del Comercio de Servicios Financieros
17	Comité de Contratación Pública Comité de Comercio y Desarrollo
17-21	Consejo de los ADPIC
18	Órgano de Solución de Diferencias
19	Consejo del Comercio de Mercancías
20-21	Comité de Agricultura
21	Comité de Normas de Origen
24-26	Comité de Comercio y Medio Ambiente
25-26	Examen de las Políticas Comerciales: CE
26	Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS
27-28	Grupo de Trabajo sobre la Interacción entre Comercio y Política de Competencia

FOCUS OMC

Boletín de información publicado en español, francés e inglés por la División de Información y Relaciones con los Medios de Comunicación de la OMC. Centre William Rappard, 154 rue de Lausanne, 1211 Ginebra 21, Suiza Tel.: 739 5111, Fax: 739 5458 Web: <http://www.wto.org>

ISSN 0256-1027







BENIN